



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 627 -2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 16 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Informe N° 124-2024-MPPC/UTSV/AYAC, de fecha 15 de agosto del 2024 y el Informe N° 647-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 16 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia;

Que, de acuerdo al Inc. 64.2 del Artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, "Luego de obtenida la autorización, el **TRANSPORTISTA podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por INCREMENTO O SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS**, siendo aplicable en este caso, también, lo señalado en el segundo párrafo del numeral anterior";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 560-2023-MPPC/AYAC, de fecha 21 de agosto del 2023, la Municipalidad Provincial de Parinacochas - Coracora, **renovó** por el plazo de Un (01) Año, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, la **AUTORIZACIÓN DE RUTAS** a favor de la **Empresa de Transportes de Colectivos "VIRGEN DEL CARMEN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ETRACOVIC S.R.L.**, con RUC N° 20494751870, para prestar el servicio de Transporte Público de Pasajeros, en las rutas, días y el horario de salida y retorno ya establecida, en las resoluciones;

Que, la Gerencia Municipal, previa calificación de los documentos que obran en el expediente, mediante el proveído al Informe N° 647-2024-MPPC/ALC/GM/SGDEMA, recepcionado el 16 de agosto del 2024, evacuado por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deriva el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica solicitando proyectar resolución de incorporación del vehículo, en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 560-2023-MPPC/AYAC, según el documento que obra en el expediente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en el marco de la Resolución de Alcaldía N° 560-2023-MPPC/AYAC, de fecha 21 de agosto del 2023, el **INCREMENTO DEL VEHÍCULO** de Placa N° **77J-083**, el mismo que, a partir de la fecha constituye ser parte de la flota de vehículos de la **Empresa de Transportes de Colectivos "VIRGEN DEL CARMEN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ETRACOVIC S.R.L.**, con RUC N° 20494751870, para prestar el servicio de Transporte Público de Pasajeros, en las rutas, días y el horario de salida y retorno ya establecida.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Lenin Reyes Anampa
DNI N° 20331196
ALCALDE